

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

Contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 1 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001602-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el día 20 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente Instrumento Jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E258-2016** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 4 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 6488-11.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Arturo Sánchez Flores, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 6488-11, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo lo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa mas no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **ESI 120907 5H5.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **C42 37047 10 3.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 20 número 155, Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfonos: 2228-0260 y 1558-3376, correo electrónico esaelectromecanica@live.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

Página 4 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por un importe de **\$304,550.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$426,595.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá de conformidad con los precios que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido e inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145** que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

Para la validación de los CFDI **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/docs/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Página 6 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través de los administradores del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los Administradores del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula

Página 7 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio se llevará a cabo a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El servicio para los conceptos detallados en el Anexo Técnico, mismo que se encuentra integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos **1 (uno)** y **2 (dos)** consistirá en programar un **solo servicio** a partir del 1° de marzo al 28 de abril del 2017; el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos, **3 (tres)**, **4 (cuatro)**, **5 (cinco)**, y **6 (seis)** consistirá en **tres servicios** cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de **enero, mayo y septiembre** de 2017; Por lo que corresponde al concepto **7 (siete)** el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar **cuatro servicios** trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de **enero, abril, julio y octubre** de 2017, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas, durante la vigencia del presente contrato para los 7 conceptos.

Los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al programa calendarizado de **“EL PROVEEDOR”**, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **“EL INSTITUTO”** tales como 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales del **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior dé motivo a queja o incremento en su precio unitario.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y**

Página 8 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato, en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".
- Firmas del Técnico y personal de "EL INSTITUTO".

Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones** incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** y bajo las condiciones establecidas en los **Términos y Condiciones** incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre del 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

“EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
- **Máximo 120 (ciento veinte) horas** para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora.

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de “EL PROVEEDOR” como de “EL INSTITUTO”.

SUPERVISIÓN.- El Administrador del presente contrato a través del Administrador de conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta de los resultados que se obtengan.

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los servicios, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros que se enuncian sin limitar, los cuales se describen en los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Comunicación entre las partes.
- Devolución de piezas.
- Refacciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

Página 11 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** proporcionara ésta garantía, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su representante legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por el plazo de **un año**, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** por mano de obra será por un plazo de **30 (treinta)** días naturales, las dos contadas a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto

Página 12 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 13 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deductiva especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del presente contrato.

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo anotar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas

Página 14 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Página 17 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103

Página 18 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **18 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS
S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



ARTURO SÁNCHEZ FLORES
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


COFV/UEAC/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

ANEXO 1

"DICTAMEN PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001602-2017

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OFICIO 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLE CENTRALES.

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEB/INMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 14000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE MENSUAL) showing monthly budget commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

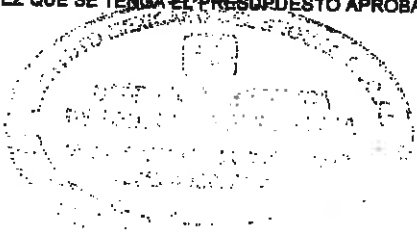
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):', and large text 'ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS'.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-008-001



X

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SEE TEXT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
1.-	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. 1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES. 1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS. 1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	70 02 12 13 03 03 10 01 00 00 00 00 114	89 03 15 17 05 04 13 02 01 01 01 01 152		
	GBC COMBO MANUAL NSC PONCH BIND LOHNOS DUAL ARILLO METALICO PERFEX JB WIRE BW WIRE ZEBRA GBC TWIN BINDER YWIRE SUNSHINE MAX WIRE OFFICE PEGASO TASHIN TOTAL					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
 LICITANTE: _____

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: _____
 HOJA 2/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GULLOTINAS, SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 2-2, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.					
		INGENTO	70	90		
		RENOUD	12	19		
		BOSTON	02	03		
		TRIWER	02	03		
		CUPREMEX	00	01		
		PREMIER	01	02		
		SWINGLINE	01	02		
		GBC	06	08		
		MONARCH	00	01		
		SUMSHINE	00	01		
		ATOM	00	01		
		ROLA ARAB	00	01		
		X-ACTO	00	01		
		FORMICA	00	01		
	TOTAL	EQUIPO	94	134		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARAN LOS PRIMEROS 20 DIAS HABILÉS DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.</p>	06	09			

0035

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION



ANEXO TÉCNICO

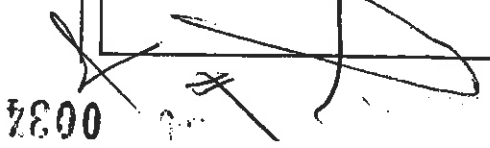
X

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
 LICITANTE: _____

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: _____

HOJA 4/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE: a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO. f) TELAR APRIETA PAPEL ETC. 4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	62	85		



0034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/10
LICITANTE:		DOMICILIO:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO. f) SEGMENTO. g) TELAR APRIETA PAPEL ETC. <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	55	72		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

003:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN



ANEXO TÉCNICO

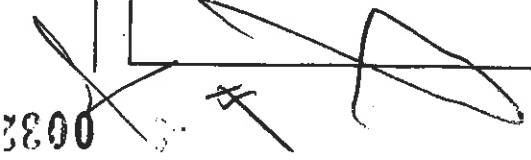
X

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
 LICITANTE: _____

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: _____

HOJA 6/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRA EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARAN EN LOS PRIMEROS 20 DIAS HABLES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISION DEL ANEXO 6-6, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: 6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA. 6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO. 6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR. 6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN. 6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.	PZA	12	15		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
7.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2017, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN:</p> <p>a) CURRÍCULUM EN EL QUE DEMUESTRE "EL LICITANTE" QUE TIENE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, ANEXANDO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>b) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN LOS SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES Y FECHA DE TERMINACIÓN.</p>	PZA	39	58		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

003

X

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

HOJA 8/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACION</p> <p>"EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN SERVICIOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.</p> <p>d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN UN SOLO SERVICIO A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 28 DE ABRIL DEL 2017 PARA LOS CONCEPTOS 1 Y 2, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS CONCEPTOS 3, 4, 5 Y 6, CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2017 Y PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CONCEPTO NÚMERO 7, CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2017, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN ATENDER LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS, A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 4.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>e) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ DESIGNAR COMO MÍNIMO 2 (DOS) TÉCNICOS CAPACITADOS GLOSANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINA, DEBIENDO ANEXAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO ESCRITO, EN LA QUE</p>					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
ANEXO TÉCNICO
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 9/10

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
		MIN.	MAX.		
	<p>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE ÉSTOS TENDRÁN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.</p> <p>f) REFACCIONES</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ DE GLOSAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONSIDERÓ DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARÁN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO".</p> <p>g) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALE COMO MÍNIMO 2 (DOS) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE EMERGENCIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN: UNO FIJO Y UNO MÓVIL, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS REPORTES DEL SERVICIO Y EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>h) HERRAMIENTA Y EQUIPO</p> <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO, CUYO FORMATO SE GLOSA EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS".</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0029

INSTITUTO MEXICANO DEL EGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
 LICITANTE:

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

HOJA 10/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE ANEXO TÉCNICO A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN DÍAS HÁBILES, CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS ASÍ COMO DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE "EL INSTITUTO", EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS.					

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION SOCIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/3

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO:					
	GBC COMBO MANUAL	70	89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	NSC PONCH BIND	02	03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	12	15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	PERFEX JB WIRE	13	17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	BW WIRE	03	05	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ZEBRA	03	04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	10	13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	SUNSHINE	01	02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	MAX WIRE	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	OFFICE	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	PEGASO	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TASHIN	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL	114	152	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO:					
	INGENTO	70	90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	RENOUD	12	19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	BOSTON	02	03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TRIWER	02	03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	CUPREMEX	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	PREMIER	01	02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	SWINGLINE	01	02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	GBC	06	08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	MONARCH	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	SUMSHINE	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ATOM	00	00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ROLA ARAB	00	01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

002
 A

PROPUESTA JONÓMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/3

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO.	06	09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	62	85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	55	72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	12	15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	39	58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

[Handwritten signature and initials]

DIRECCION DE ADMINISTRACION SOCIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
 LICITANTE: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: _____
 HOJA 3/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 0.00	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 0.00	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$ 0.00	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$ 0.00	\$ 0.00
	(IMPORTE CON LETRA)					\$ 0.00	\$ 0.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					\$ 0.00	\$ 0.00
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA					\$ 0.00	\$ 0.00

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PUNCH BIND		LOHNS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BIV WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	04	05	--	--	01	01	01	01	01	01	--	--	01	01	--	--
DURANGO 289	24	02	03	--	--	--	--	01	02	01	01	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01
CHAPULTEPEC 264	24	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	15	17	--	--	08	10	04	05	--	01	01	02	07	09	01	01
TOLEDO 10	25	07	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	09	11	01	01	--	--	01	01	01	01	02	01	01	02	--	--
TOKIO 80	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	00	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	01	02	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	08	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	05	06	--	--	--	--	01	01	--	--	01	01	--	--	--	--
TLALOC 90	34	01	02	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCION 1586	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESC. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES	70	89	02	03	12	15	13	17	03	05	03	04	10	13	01	02	

0024

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAX WIRE		OFFICE		PEGASO		TASHIN	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	--	--	--	--
CHAPULTEPEC 264	24	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--	00	01	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	00	01	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--	00	01
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCION 1586	35	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		00	01	00	01	00	01	00	01

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRINER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH		
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
DURANGO 291	24	08	10	02	03	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CHAPULTEPEC 264	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	14	16	05	07	00	01	01	01	02	00	01	--	01	02	04	05	00	01	01
TOLEDO 10	25	01	01	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TOLEDO 21	26	05	07	01	02	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	11	01	02	01	01	--	--	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCION 1586	35	03	04	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SN. VILLA COAPA	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SN. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES	70	90	12	19	02	03	02	03	00	01	01	01	02	01	02	06	08	00	01	01

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM		ROLA ARAB		X-ACTO		FORMICA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CHAPULTEPEC 264	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--	00	01	00	01	00	01
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA. COAPA.	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		00	01	00	01	00	01	00	01	00	01

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X

UNIVERSO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECANICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	04	06	03	04	--	--	01	02
DURANGO 289	24	03	05	04	06	--	--	--	--
DURANGO 323	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	01	01	01	02	--	--	01	01
CHAPULTEPEC 264	24	--	--	01	01	--	--	--	--
REFORMA 476	25	16	19	07	08	--	--	05	06
REVOLUCION 1586	35	01	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	01	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	02	01	01	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	03	04	06	07	--	--	01	01
TOKIO 104	26	01	02	01	01	--	--	01	01
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
AREA DE INMUEBLES CENTRALES
AREA DE CONSERVACION

UNIVERSO DE UNIDADES

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/ MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MIN.	MIN.	MAX.
HAMBURGO 18	26	05	07	01	01	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	01	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	03	04	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	13	15	10	13	04	06	01	01
TLALOC 90	34	02	03	01	01	--	--	--	--
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	04	08	04	05	02	03	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	01	01	--	--	01	01
TOTAL		62	85	55	72	06	09	12	15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	01	01	--	--	--	--	02	03	01	01
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	01	01	01	--	--	--	--
REFORMA 476	25	03	04	01	05	06	07	02	03	02	03
REVOLUCION 1586	35	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	01	02	03	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	01	01	--	01	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	08	00	--	--	--	02	03	01	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		13	17	02	08	12	15	08	13	04	05

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.**

HOJA 1 DE 1

ANEXO 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 GUILLOTINAS**

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE			
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 MAQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS**

HOJA 1 DE 1

ANEXO 3 - 3

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	

ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
3.1.- LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, ALCOHOL INDUSTRIAL Y DESENGRASANTE:		E) TOTAL FUNCIONAMIENTO FIJA TOPES DEL TABULADOR.	
A) RODILLOS.		F) TOTAL FUNCIONAMIENTO ANULA TOPES DEL TABULADOR.	
B) ALIMENTADORES.		G) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA TABULACIÓN.	
C) CORAZA.		H) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTAS DEL CARRO.	
D) TABLEROS		I) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTA DE PAPEL.	
3.2.- LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, AREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.		J) TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL JUEGO AXIAL DEL RODILLO.	
3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN:		K) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA PALANCA INTERLINEA.	
A) PLANO H. H. RETROCESO.		L) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.	
B) CAMBIO DE CINTA		3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.	
C) TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS.		3.5.- AJUSTE DE ARRESTOS.	
D) TOTAL LIBERTAD DE TOPES MARGINALES.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

[Handwritten signature and initials]

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA
 ANEXO 4- 4**

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
4.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
4.2.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA
 ANEXO 5- 5**

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-SEGMENTO.			
G).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
MÁQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS**

HOJA 1 - 1

ANEXO 6 - 6

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
6.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.			
6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.			
6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.			
6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.			
6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
 RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**

HOJA 1 - 1

ANEXO 7 - 7

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
7.1.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			
7.2.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
7.3.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1		
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1		
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1		
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1		
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
3.3	TECLADOS	PZA	1		
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1		
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
4.3	TECLADOS	PZA	1		
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1		
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
5.3	TECLADOS	PZA	1		
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1		
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller initials.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
AREA DE CONSERVACION
DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
RESPONSABLE SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24
ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.
DURANGO 291, COLONIA ROMA
fernando.buendia@imss.gob.mx TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE URBANO FONSECA 6, COLONIA
MAGDALENA DE LAS SALINAS
jose.canseco@imss.gob.mx TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675, COLONIA
MAGDALENA DE LAS SALINAS
enrique.cruzr@imss.gob.mx TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION REFORMA
RESPONSABLE ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25
ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ
israel.reyes@imss.gob.mx TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION TOLEDO-TOKIO
RESPONSABLE CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

J. C. U. 26
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ
luis.querra@imss.gob.mx TELEFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACION COLONIA
RESPONSABLE: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC
marco.babines@imss.gob.mx TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZ. DEL HUESO S/N
COLONIA EX-HACIENDA COAPA
ana.canale@imss.gob.mx TELEFONO 56 77 84 75

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES


DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11850	DURANGO	24
CHAPULTEC 264 COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 10 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL- CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34
REVOLUCIÓN No. 1586, COL. SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	35

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical signature and several checkmarks.]

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
AREA DE CONSERVACION

CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	35
CALZ. DEL HUESO, ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	35

ÁREA TÉCNICA


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





SIN TEXTO

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260-009-008
(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

NOTA DE BITÁCORA

(7)	(8)	(9)
Nº DE NOTA	FECHA Y HORA DE LA NOTA	DESCRIPCION

..... (10)(11)

.....1260 - 009 - 008

(12)

Handwritten signatures and marks on the right side of the page. There is a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials or marks at the bottom.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
AREA DE CONSERVACION

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CON TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmueble Centrales.

1.- Requerimiento:

Se requiere contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia" ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmueble Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000001602-2017.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, Fecha, Plazo, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Lugar y Fecha:

Para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado **UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES** del Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en programar un solo servicio a partir del 1º de marzo al 28 de abril del 2017, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5 y 6 consistirá en tres servicios cuatrimestrales los cuales se programaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, mayo y septiembre de 2017**. Por lo que corresponde al concepto 7 el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar cuatro servicios trimestrales los cuales se realizaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2017**, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas durante la vigencia del contrato para los siete conceptos. Los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

4.2.- Vigencia:

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** tales como:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y personal del Instituto.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- **“EL PROVEEDOR”** realizará un **solo servicio** de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 a partir del **1° de marzo al 28 de abril del 2017**, para los conceptos 3, 4, 5 y 6 consistirá en la realización de **tres servicios** cuatrimestrales, los cuales se programaran los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, mayo y septiembre de 2017**, para el concepto 7 se programarán cuatro servicios trimestrales, a realizarse los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2017**, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas durante la vigencia del contrato para los siete conceptos, debiendo observar los plazos, requisitos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

4.3.3.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

“EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 3 (tres) horas como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contado a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de conjunto correspondiente, con el propósito de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- **Máximo 120** (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc. mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

4.3.4.- Supervisión:

El Administrador del contrato, a través del Administrador de conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta de los resultados que se obtengan.

4.3.5.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

4.3.6.- Devolución de piezas:

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Curriculum

En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados

"EL LICITANTE" deberá entregar **una relación de los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado para la prestación del servicio

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto, equipo e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar. El servicio de mantenimiento preventivo para los **conceptos 1 y 2** consistirá en programar un **solo servicio** a partir del **1° de marzo al 28 de abril del 2017**, el servicio de mantenimiento preventivo para los **conceptos 3, 4, 5 y 6** consistirá en **tres servicios** cuatrimestrales los cuales se programaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, mayo y septiembre de 2017**, por lo que corresponde al concepto 7 el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar **cuatro servicios** trimestrales los cuales se realizaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2017**, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas durante la vigencia del contrato para los siete conceptos; los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

e) Personal capacitado

"EL LICITANTE" deberá designar como mínimo **2 (dos) técnicos** capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a equipos de oficina, debiendo anexar el Currículum Vitae del profesional técnico capacitado, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, **asi como escrito**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los mantenimientos preventivos programados.

f) Refacciones

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares con características iguales o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado (unidad de punzonado, flecha principal, tarjetas lógicas, teclados y motores), previa autorización del Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad, apegándose al formato que se glosa en este **Anexo Técnico**, en el documento denominado **"Lista de refacciones e insumos de material básico para el mantenimiento preventivo"**.

g) Números telefónicos para reportes

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

h) Herramienta y equipo

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **relación** de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".

6.- Garantías:

6.1.- Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** por mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, el computo de los plazos para ambas garantías iniciará a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento), del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo:

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo anotar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, registrando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago:

8.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional por servicio concluido e inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

7.- Pena convencional y deductivas:

7.1.- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.2.-Deductiva por mantenimiento preventivo:

En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) la recepción de las mismas será a

ANEXOS
9
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este documento.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de Evaluación Binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es El Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Marco Antonio Díaz Aguilar
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTEXT

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

D) PROGRAMA CALENDARIZADO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

**ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.,
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS**

ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:


1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.

1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.

**1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS
LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES
NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.**

1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

X

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. **ESI 120907 5HS**

INMUEBLE		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE OFICINA CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE ENGARGOLADORAS												1° DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2017											
		CANTIDAD																							
N°	UBICACION	GRC COMBO		MANTENIMIENTO		PEREX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GRC TWIN		SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE		PEGASO		TASHIN			
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		
24	DURANGO 281	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
24	DURANGO 282	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
24	DURANGO 323	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
24	TIRUCIO MONTIEL 15	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
24	CHALUPTEPEC 264	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
25	REFORMA 476	15	17	8	10	4	5	1	2	7	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
25	TOLEDO 10	7	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	TOLEDO 21	9	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	TORIO 80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	TORIO 104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	SEVILLA 38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	HAMBURG 289	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
26	HAMBURG 38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
31	JOSE URRABO FONSECA	1	2	1	2	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
31	VIDEIRA 16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
31	SABINO 343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
32	CALZADA VALLEJO 675	6	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
34	VILLALONAIN 117	5	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
34	TUASC 90	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
35	REVOLUCION 1586	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
35	CALZ. HUESO EXO. LAS BOMBAS S/N. VILLA COMPA	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
35	CALZ. HUESO S/N. COL. ENRIQUETA COAPA.	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TOTALES		72	88	28	34	15	18	10	13	13	15	10	13	10	13	10	13	10	13	10	13	10	13		

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02. DE NOVIEMBRE DEL 2016
 ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 N° 153 COL. ESTIADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TELS. 1556 3376 Y 2226 0268
 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICAAOLIVE.COM.MX

X

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

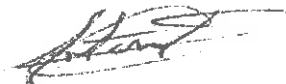
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS

ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:

- 2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE.
- 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA.
- 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.
- 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5HS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE ENGARGOLADORAS		CANTIDAD												AÑO 2017													
N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	UNIDAD	GBC COMBO MANUAL		NSCPUNCH BIND		LOHNOS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE		PEGASO		TASHIN	
				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
24	DURANGO 291			4	5	-	-	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	DURANGO 289			2	3	-	-	-	-	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	DURANGO 323			4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
24	TIBURCIO MONTIEL 15			3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	-	-	-	-	-	-	-	
24	CHAPULTEPEC 264			0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
25	REFORMA 476			15	17	-	-	8	10	4	5	1	1	2	7	9	1	1	-	-	-	-	0	1	-	-	
25	TOLEDO 10			7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	TOLEDO 21			9	11	1	1	-	-	1	1	1	2	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	TOKIO 80			1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	TOKIO 104			1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	SEVILLA 33			1	1	0	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	0	1	0	1	-	-	
26	HAMBURGO 289			1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	HAMBURGO 18			-	-	-	-	1	2	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	JOSÉ URBANO			1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	FONSECA			1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	VIOLETA 16			1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	SABINO 343			1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32	CAJAZDA VALLEJO 675			6	8	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	VILLALONGIN 117			5	6	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	
34	TIALOC 90			1	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
35	REVOLUCION 1586			3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
35	CAJZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA			2	3	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
35	CAJZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.			2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES				70	89	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
 ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLA 20 N°158 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TELS. 1556 8376 Y 2228 0260 E-MAIL. EASAELECTROMECANICA@GMAIL.COM MX

CONTEXT

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR.

ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:

MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS

3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.

3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.

3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.

3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.

3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.

MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA

4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:

- g) GRUPO IMPRESOR.
- h) RODILLO.
- i) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.
- j) CARROCERÍA.
- k) PLACA DE TECLADO.
- l) TELAR APRIETA PAPEL ETC.

4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA

5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:

- h) GRUPO IMPRESOR.
- i) RODILLO.
- j) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.
- k) CARROCERÍA.
- l) PLACA DE TECLADO.

- m) SEGMENTO.
- n) TELAR APRIETA PAPEL ETC.

5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.

6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.

6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.

6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.

6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**



E.A.S.A. ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 SH5

N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	SERVICIO										CANTIDAD		UNIDAD			
			M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA		M. E. ELECTRONICA	M. E. ELECTRONICA	
24	DURANGO 291		4	6	3	1	1	1	2									
24	DURANGO 289		3	5	4	6												
24	DURANGO 323		3	4	2	3												
24	TIBURCIO MONTIEL 15		1	1	1	2												
24	CHAPULTEPEC 264																	
25	REFORMA 476		16	19	7	8												
25	REVOLUCIÓN 1586		1	1	2	3												
25	TOLEDO 10		1	2	3													
26	TOKIO 80		1	2	1	1												
26	TOLEDO 21		3	4	6	7												
26	TOKIO 104		1	2	1	1												
26	HAMBURGO 289		1	2														
26	HAMBURGO 18		5	7	1	1												
26	SEVILLA 93		1	2	1	1												
31	JOSE FONSECA	URBANO																
31	VIOLETA 16		1	1	2	3												
31	SABINO 348		1	2	3	4												
32	CALZADA VALLEJO 675																	
34	VILLALONGIN 117		13	15	10	13	4	6	1	1								
34	TIALOC 80		2	3	1	1												
35	CALZ. DEL MUÑOZ EDO. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA		4	6	4	5	2	3										
35	CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.																	
TOTALES			29	55	54	62	19	61	61	51	51	51	51	51	51	51	51	51

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
 ATENTAMENTE

[Signature]
ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 N° 158 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TELS. 1556 3376 Y 2226-0260
 E-MAIL: E.A.S.A.ELECTROMECANICA@EVL.COM.MX

X


EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.

R.P.C. PSI 120907 SHS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA SEGUNDO SERVICIO MAQUINAS DE ESCRIBIR
MAYO 2017

N°	INMUEBLE	UNIDAD	CANTIDAD						LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES		
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX																			
24	DURANGO 291	M. E. ELECTRONICA CON MEMORIA	4	6	3	4	1	1	2																		
24	DURANGO 289	M. E. ELECTRONICA SIN MEMORIA	3	5	4	6	1	1	2																		
24	DURANGO 823	M. E. MECANICA	3	4	2	3	1	1	2																		
24	TIBURCIO MONTIEL	CALCULADORA	1	1	1	2	1	1	1																		
24	CHAPULTEPEC 264		1	1	1	1	1	1	1																		
25	REFORMA 476		16	19	7	8	1	1	5	6																	
25	REVOLUCION 1586		1	1	2	3	1	1	1	1																	
25	TOLEDO 10		1	1	2	3	1	1	1	1																	
26	TOURO 80		1	2	1	1	1	1	1	1																	
26	TOLEDO 21		3	4	6	7	1	1	1	1																	
26	TOURO 104		1	2	1	1	1	1	1	1																	
26	HAMBURGO 289		1	2	1	1	1	1	1	1																	
26	HAMBURGO 18		5	7	1	1	1	1	1	1																	
26	SEVILLA 38		1	2	1	1	1	1	1	1																	
31	JOSE ROSALEA	URBANO	1	1	1	1	1	1	1	1																	
31	VIOLTA 16		1	1	2	3	4	1	1	1																	
31	SABINO 343		1	1	2	3	4	1	1	1																	
32	CAZADA VALEJO		1	1	1	2	1	1	1	1																	
34	VILLALONGIN 117		13	15	10	13	4	6	1	1																	
34	TIALOC 90		2	3	1	1	1	1	1	1																	
35	CAZ. DEL HUERO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA		4	8	4	5	2	3	1	1																	
35	CAZ. HUERO S/N. COL. EXHIBICIONA COAPA.		1	1	1	1	1	1	1	1																	
TOTALES			52	58	55	72	6	9	12	15																	

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
 DIAS DE SERVICIO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
 ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 N°188 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TEL. 1558 5376 Y 2228 0260 E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@GMAIL.COM.MX

X

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. PSI 120907 SHS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR

AÑO 2017

N°	INMUEBLE	UNIDAD	CANTIDAD		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			MIN	MAX												
24	DURANGO 291	M. E. ELECTRONICA CON MEMORIA	4	6												
24	DURANGO 298	M. E. ELECTRONICA SIN MEMORIA	3	5												
24	DURANGO 323	M.E. MECANICA	3	4												
24	TOLUCA MONTEBEL	CALCULADORA	1	1												
24	CHAPULTEPEC 264		1	1												
25	REFORMA 478		16	19												
25	REVOLUCION 1586		1	1												
25	TOLEDO 10		1	1												
26	TOKIO 80		1	2												
26	TOLEDO 21		1	2												
26	TOKIO 104		3	4												
26	HAMBURGUE 289		1	2												
26	HAMBURGUE 18		5	7												
26	SEVILLA 33		1	2												
31	URBANO JOSE FONSECA		1	1												
31	VIDIETA 16		1	1												
31	SABINO 343		1	2												
32	CALZADA VALLEJO 675		1	2												
34	VILLALONGINI 117		13	15												
34	TIALOC 90		2	3												
35	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS S/N VILLA COMPA		4	8												
35	CALZ HUESO S/N. COL. EMBAJADORA COMPA.		1	1												
TOTALES			62	85												

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 N°188 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TELS. 1556 3376 Y 2228 0260 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@GMAIL.COM MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.

ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:

RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

- d) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.
- e) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.
- f) SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.
 R.F.C. ESI 120907 SHS


SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA CUARTO SERVICIO

N°	INMUEBLE	UBICACION	UNIDAD	SIMPLEX		AMANO		LATHERM		ACROPRINT		WIDMER		OCTUBRE 2017																														
				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
24	DURANGO 291			1	1	--	--	--	--	2	3	1	1																															
24	DURANGO 323			--	--	--	--	--	--	1	2	--	--																															
24	TIBURCIO MONTTEL 15			--	--	--	--	1	1	1	--	--	--																															
25	REFORMA 476			3	4	1	5	6	7	2	3	2	3																															
35	REVOLUCION 1586			--	--	--	--	1	1	1	2	--	--																															
26	SEVILLA 33			--	--	1	--	--	--	--	--	--	--																															
26	HAMBURGO 289			1	1	--	1	2	3	--	--	--	--																															
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6			1	1	--	1	2	3	--	--	--	--																															
31	SABINO 343			6	8	0	--	--	--	2	3	1	1																															
34	VILLALONGIN 117			1	2	--	--	--	--	--	--	--	--																															
	TOTALES			13	17	2	8	12	15	8	13	4	5																															

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
 DIAS DE SERVICIO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 N° 188 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX. C.P. 57210
 TELS. 1556 5376 Y 2226 0260 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX



EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	UNIDAD	SERVICIO																						
				SIMPLEX		AMANO		LATHEM		ACROPRINT		WIDMER		AÑO 2017												
JCU				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
24	DURANGO 291			1	1	--	--	--	--	2	3	1	1	1												
24	DURANGO 323			--	--	--	--	--	--	1	2	--	--	--												
24	TIBURCIO MONTIEL 15			--	1	1	--	--	--	1	1	--	--	--												
25	REFORMA 476			3	4	1	5	6	7	2	3	2	3	3												
35	REVOLUCIÓN 1586			--	--	--	--	1	1	1	2	--	--	--												
26	SEVILLA 33			--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--												
26	HAMBURGO 289			1	1	--	1	2	3	--	--	--	--	--												
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6			1	1	--	1	2	3	--	--	--	--	--												
31	SABINO 343			6	8	0	--	--	--	2	3	1	1	1												
34	VILLALONGIN 117			1	2	--	--	--	--	--	--	--	--	--												
TOTALES				13	17	2	8	12	15	15	8	13	4	5												

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
 ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

X

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

E) PERSONAL CAPACITADO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., A CONTINUACION PRESENTO RELACION DE TECNICOS ESPECIALIZADOS, ASI COMO CURRICULUM DE LOS MISMOS.

NOMBRE	EXPERIENCIA TÉCNICA	PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA
CARLOS JOHNY CORTES PACHECO	7 AÑOS	TECNICO ESPECIALIZADO	4 AÑOS
JOSE LUIS SANCHEZ FLORES	12 AÑOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3 AÑOS
ALFREDO IRIGOYEN HERNANDEZ	18 AÑOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4 AÑOS

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

A

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

F) REFACCIONES

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE SE CONSIDERARON DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA TODOS LOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y QUE ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARAN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

"LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO"

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD (POR EQUIPO)	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD TOTAL DE INSUMOS
INSUMOS						
1	ACEITE	LITRO	0.01	475	947	9.47
2	ALCOHOL	LITRO	0.01	475	947	9.47
3	DESENGRASANTE (WASH)	LITRO	0.05	475	947	47.35
4	ESTOPA	KILO	0.05	475	947	47.35
5	GRASA SILICA	LITRO	0.009	475	947	8.523
6	GASOLINA BLANCA	KILO	0.02	475	947	18.94
7	TETRACLORURO DE CARBONO	LITRO	0.01	475	947	9.47

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON O SIN MEMORIA			
1	ATRIL	PZA	28
2	BASTAGOS	PZA	28
3	BOBINA DE IMPRESIÓN	PZA	28
4	BOBINA DE LA CINTA	PZA	28
5	BOBINA DEL CORRECTOR	PZA	28
6	BOBINA DEL TAKE DE IMPRESIÓN	PZA	28
7	CABLE TOMA CORRIENTE	PZA	28
8	CENSOR DEL PAPEL	PZA	28
9	CMA DE LOS ALIMENTADORES DEL PAPEL	PZA	28

ANEXOS

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. R.F.C. ESI 120907 5H5

10	CONECTOR DEL IMPRESOR	PZA	28
11	CONECTOR MÚLTIPLE	PZA	28
12	COPETE DE LA CORAZA	PZA	28
13	CORDS DE FRICCIÓN	PZA	28
14	COSTADO DEL CHASIS	PZA	28
15	DEFLECTOR DEL RODILLO	PZA	28
16	DRUM	PZA	28
17	FUENTE DE PODER	PZA	28
18	JUEGO DE CORDS	PZA	28
19	PALANCA AFLOJA PAPEL	PZA	28
20	PALANCA LIBERA RODILLO	PZA	28
21	TARJETERO	PZA	28
22	TECLAS	PZA	28
23	TREN DE ENGRANE DE LA CINTA	PZA	28
24	VARILLA DE LOS PIZAPAPELES	PZA	28

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINAS MECANICAS			
1	ALIMENTADORES CH	PZA	0.2
2	ANCORA DE ESPACIOS	PZA	0.2
3	BARRA UNIVERSAL	PZA	0.2
4	BASE DEL BELL	PZA	0.2
5	BASE DEL CARRO	PZA	0.2
6	BRAZO LIBERA MAYÚSCULAS	PZA	0.2
7	CAJA DE CUCHILLAS DEL TABULADOR	PZA	0.2
8	CAMA DE RODILLO REFLECTOR	PZA	0.2
9	CANASTA DE TIPOS	PZA	0.2
10	CLUTCH DE INTERLINEA	PZA	0.2
11	CLUTCH DE RODILLO	PZA	0.2
12	COLUMPIO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
13	CONJUNTO OPERACIONAL	PZA	0.2
14	CREMALLERA DE TOPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
15	CREMALLERA DEL CARRO	PZA	0.2
16	CUCHILLA TABULAR	PZA	0.2
17	ESTRELLA DE RODILLO	PZA	0.2
18	ELEVADOR GUIA CINTA	PZA	0.2
19	ESCALA DE ESCRITURA	PZA	0.2
20	ESCAPE COMPLETO	PZA	0.2
21	ESTRELLA DE CARRO	PZA	0.2

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. R.F.C. ESI 120907 5H5

22	ESTRELLA DE ESCAPE	PZA	0.2
23	EXCÉNTRICO DE LA CANASTILLA	PZA	0.2
24	EXCÉNTRICO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
25	EXCÉNTRICO DE RETROCESO	PZA	0.2
26	FRENO DEL CARRO	PZA	0.2
27	FRENO DEL TABULADOR	PZA	0.2
28	GANCHO DE BARRA	PZA	0.2
29	GRADUADOR DE LOS ESPACIOS	PZA	0.2
30	GUIA CINTA	PZA	0.2
31	GUIA CINTA DEL RODILLO	PZA	0.2
32	MARGEN DERECHO	PZA	0.2
33	MARGEN IZQUIERDO	PZA	0.2
34	MUELLE SILENCIADOR	PZA	0.2
35	NAVAJA DEL TABULADOR	PZA	0.2
36	PALANCA DE INTERLINEA	PZA	0.2
37	PEINE DEL CIERRE DE ESCRITURA	PZA	0.2
38	PERILLA CLUTCH	PZA	0.2

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINAS MECANICAS			
39	POSICIONADOR DE TÓPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
40	BANDA MECANICA DEL TAMBOR	PZA	0.2
41	SEGMENTO DE BARRAS	PZA	0.2
42	SISTEMA DE DISPARO DEL TECLADO	PZA	0.2
43	SOPORTE BELL	PZA	0.2
44	SUJETADOR DE TARJETAS	PZA	0.2
45	TAMBOR DE CARRO	PZA	0.2
46	TARJETEROS	PZA	0.2
47	TENSOR DE INTERLINEA	PZA	0.2
48	TENSOR DE ESCRITURA	PZA	0.2
49	TIRANTE DEL SISTEMA DE CINTA	PZA	0.2
50	TIRANTE TABULAR	PZA	0.2
51	TOPES DE TABULADOR	PZA	0.2
52	TOPES MARGINALES	PZA	0.2
53	TRUCKS EL CARRO	PZA	0.2
54	UÑETA DE AVANCE DE LA CINTA	PZA	0.2
55	VASTAGO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2

ANEXOS

4

X

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
CALCULADORAS			
1	ALIMENTADORES DEL RODILLO	PZA	2.8
2	BOBINA OSILADORA	PZA	2.8
3	BOBINA SELECTORA DE CINTA	PZA	2.8
4	CABLE	PZA	2.8
5	CAJA SELENOIDE	PZA	2.8
6	CIRCUITO DRIVER	PZA	2.8
7	CIRCUITO DE MEMORIA	PZA	2.8
8	CIRCUITO INTEGRADO CPU	PZA	2.8
9	CONECTOR DEL TECLADO	PZA	2.8
10	CONECTOR TARJETA LOGICA – TECLADO	PZA	2.8
11	DEFLECTOR DE SEÑALES	PZA	2.8
12	DISCO BK	PZA	2.8
13	DISCO LECTOR	PZA	2.8
14	DISCO IMPRESOR	PZA	2.8
15	ESTRELLA DEL TAMBOR	PZA	2.8
16	ESCOBILLAS	PZA	2.8
17	EXCÉNTRICA DE MANDO PRINCIPAL	PZA	2.8
18	FOTOCELDA	PZA	2.8
19	GOMA MAGNETICA	PZA	2.8
20	JUEGO DE DIODOS ZENER	PZA	2.8
21	JUEGO DE DISCOS	PZA	2.8
22	JUEGO DE PORTARROLLOS	PZA	2.8
23	JUEGOS DE SWITCH DE SELECCIÓN	PZA	2.8
24	PEINE GUIA	PZA	2.8
25	PAQUETE DE BOBINAS	PZA	2.8
26	TAMBOR	PZA	2.8
27	TECLA DE LA SUMA	PZA	2.8
28	TECLAS	PZA	2.8
29	TRANSFORMADOR	PZA	2.8
30	TRINQUES DE IMPRESIÓN	PZA	2.8
31	DRIVERS (JUGO)	PZA	2.8
32	SWICH DE SELECCIÓN DEL TECLADO	PZA	2.8

4

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. ESI 120907 5H5**

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
ENGARGOLADORA			
1	BUJES	PZA	27.8
2	JUEGO DE MUELLES	PZA	27.8
3	PERILLAS	PZA	27.8
4	PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8
5	PALANCA	PZA	27.8
6	PERNOS	PZA	27.8
7	REMACHE DE PLACA DESLIZABLE	PZA	27.8
8	REPOSICIÓN DE PERNOS	PZA	27.8
9	REPOSICIÓN DE PERILLAS	PZA	27.8
10	REPOSICIÓN DE PATAS CON TORNILLOS	PZA	27.8
11	SOLDAR PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
GUILLOTINA			
1	PIJAS	PZA	25.4
2	PATAS	PZA	25.4
3	REPARACIÓN DE MESA DE TRABAJO	PZA	25.4
4	RONDANAS	PZA	25.4

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
RELOJES FECHADORES DE DOCUMENTOS			
1	UÑETAS DE AVANCE DE CINTA	PZA.	10.8
2	ENGRANES DE AVANCE DE MECANISMO	PZA.	10.8
3	SWITCH PROGRAMADOR	PZA.	10.8
4	MICROSWITCH SENSOR DE PAPEL	PZA.	10.8
5	CIRCUITO SCR	PZA.	10.8
6	MANECILLA	PZA.	10.8
7	DISCO DE AVANCE DE PENDULO	PZA.	10.8
8	PLATINOS DE CONTACTO	PZA.	10.8
9	MEMORIA	PZA.	10.8
10	PUENTE RECTIFICADOR	PZA.	10.8
11	ROTOR	PZA.	10.8
12	CARBONES	PZA.	10.8
13	CINTA	PZA.	10.8

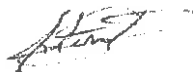
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

LAS REFACCIONES A UTILIZAR SERÁN NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARAN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**



X

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

G) NUMEROS TELEFONICOS

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROPORCIONO NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR LOS REPORTES DEL SERVICIO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TELEFONO



E-MAIL: easaelectromecanica@live.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO MOVIL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CALLE 20 N° 185 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
TELS. 1558 3376 Y 2228 0260 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. ESI 120907 5H5**

H) HERRAMIENTA Y EQUIPO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PRESENTE**

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PRESENTO RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE NUESTRA PROPIEDAD, A EMPLEARSE PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
TINA DE LAVADO	PROPIO	MIKEL'S	80 LTS	S/S	TALLER EMPRESA	5 AÑOS
LAMPARA DE AUMENTO	PROPIO	HMT	12 V	S/S	TALLER EMPRESA	3 AÑOS
LAMPARA DE MESA	PROPIO	HMT	120 V	S/S	TALLER EMPRESA	3 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	STEREN	220 VCA	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
ASPIRADORA	PROPIO	S/M	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
ATOMIZADOR	PROPIO	S/M	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
CAUTIN	PROPIO	WELLER	120 V	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
CHAVETERO ACERO INOX.	PROPIO	S/M	S/M	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
MARTILLO VARIOS MODELOS	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DOBLADOR-MARTILLO	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PERICO	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
TALADRO DE MESA	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PINZAS DE CORTE	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PINZAS DE PUNTA	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PINZAS DE ELECTRICISTA	PROPIO	TULMEX	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PINZAS DE PRESION	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PINZAS DE MECANICO	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DADOS	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DESARMADOR DE PUNTA	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
LLAVES DE RELOJERO	PROPIO	S/M	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
LLAVES ESPAÑOLAS	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
LLAVES DE EXTENSION	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO

ANEXOS

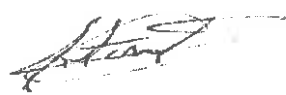
4

A

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. R.F.C. ESI 120907 5H5

LLAVES ALLEN MILIMETRICAS	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
LLAVES ALLEN ESTÁNDAR	PROPIO	TRUPER	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
LLAVES ESTILSON	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DADOS MILIMETRICOS	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DESARMADORES PLANOS	PROPIO	STANLEY	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
DESARMADORES CRUZ	PROPIO	STANLEY	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
AUTOCLE	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
TORNILLO DE BANCO	PROPIO	TORINO	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
TALADRO	PROPIO	BOSCH	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	2 AÑOS
ESMERIL DE BANCO	PROPIO	PRETUL	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
MATRACA DE 1/2	PROPIO	URREA	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
MATRACA DE 3/4	PROPIO	CRAFTSMAN	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PISTOLA NEUMATICA CON ACCESORIOS	PROPIO	S/M	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
OSCILOSCOPIO	PROPIO	TEXTRONIC	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
PRENSA DE BANCO	PROPIO	S/M	100 KG	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO
COMPRESORA	PROPIO	NACIONAL	S/C	S/S	TALLER EMPRESA	1 AÑO

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C6M0870

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

4

X

SIN TEXTO

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 588

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELIJS FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210	1/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	70	89	\$480.00	\$33,600.00	\$42,720.00
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	02	03	\$480.00	\$960.00	\$1,440.00
	NSC PUNCH BIND	EQUIPO	12	15	\$480.00	\$5,760.00	\$7,200.00
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	13	17	\$480.00	\$6,240.00	\$8,160.00
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	03	05	\$480.00	\$1,440.00	\$2,400.00
	'BW WIRE	EQUIPO	03	04	\$480.00	\$1,440.00	\$1,920.00
	ZEBRA	EQUIPO	10	13	\$480.00	\$4,800.00	\$6,240.00
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	01	02	\$480.00	\$480.00	\$960.00
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01	\$480.00	\$0.00	\$480.00
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01	\$480.00	\$0.00	\$480.00
	OFFICE	EQUIPO	00	01	\$480.00	\$0.00	\$480.00
	PEGASO	EQUIPO	00	01	\$480.00	\$0.00	\$480.00
	TASHIN	EQUIPO	00	01	\$480.00	\$0.00	\$480.00
	TOTAL		114	152			
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	70	90	\$290.00	\$20,300.00	\$26,100.00
	INGENTO	EQUIPO	12	19	\$390.00	\$3,480.00	\$5,510.00
	RENOUD	EQUIPO	02	03	\$290.00	\$580.00	\$870.00
	BOSTON	EQUIPO	02	03	\$290.00	\$580.00	\$870.00
	TRIVER	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00
	CUPREMEX	EQUIPO	01	02	\$290.00	\$290.00	\$580.00
	PREMIER	EQUIPO	01	02	\$290.00	\$290.00	\$580.00
	SWINGLINE	EQUIPO	06	08	\$290.00	\$1,740.00	\$2,320.00
	GBC	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00
	MONARCH	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00
	ATOM	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00
	ROLA ARAB	EQUIPO	00	01	\$290.00	\$0.00	\$290.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CALLA 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
 TELS. 1558 3376 Y 2226 0250 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX

X

ESASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ZSI 120907 SBS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOLA
LICITANTE: ESASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 52200	2/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO.	06	09	\$250.00	\$ 1,500.00	\$2,250.00
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	62	85	\$290.00	\$17,980.00	\$24,650.00
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	55	72	\$290.00	\$15,950.00	\$20,880.00
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	12	15	\$175.00	\$2,100.00	\$2,625.00
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	39	58	\$705.00	\$27,495.00	\$40,890.00

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS.

S.A. DE C.V.

R.F.C. BSI 120907 818

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 54,720.00	\$ 72,960.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 27,260.00	\$ 38,860.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$ 112,590.00	\$ 151,215.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$ 109,980.00	\$ 163,560.00
	MIN. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)					\$ 304,550.00	\$ 426,595.00
	MAX. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.)					\$ 48,728.00	\$ 68,255.20
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					\$ 353,278.00	\$ 494,850.20
	SUBTOTAL						
	I.V. A.						
	GRAN TOTAL						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DIAS NATURALES						

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210

LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

HOJA 3/3

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO A 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
TELS. 1558 3376 Y 2226 0260 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SW TEXT

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120307 5H8**

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1	\$950.00	\$950.00
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1	\$1,300.00	\$1,300.00
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
3.3	TECLADOS	PZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1	\$600.00	\$600.00
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
4.3	TECLADOS	PZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1	\$320.00	\$320.00
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$350.00	\$350.00
5.3	TECLADOS	PZA	1	\$300.00	\$300.00
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$1,750.00	\$1,750.00

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO A 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

ATENTAMENTE


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CALLE 20 N° 158 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX C.P. 57210
TELE. 1558 3376 Y 2228 0260 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVEX.COM.MX

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E258-2016

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-019GYR019-E258-2016**, que efectúa la División de Contratación de Activos y Logística, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2017..-----

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E258-2016**, derivado de la solicitud de contratación del servicio antes citado mediante oficio número 09 53 61 1200/13382, de fecha 25 de octubre de 2016. -----

DESARROLLO DEL EVENTO

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **4 de noviembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, la **Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procediendo a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan, rubrican y firman con objeto de llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-E258-2016**. -----

De conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento, a continuación se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la División de Inmuebles Centrales, Lic. Marco Antonio Díaz Aguilar, remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/13818 de fecha 4 de noviembre de 2016, el cual se resume a continuación: -----

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple,

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, se determina adjudicar a la empresa **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta económica se tiene reproducida en esta parte como si a la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E250-2016

letra se insertare, destacándose lo siguiente

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 54,720.00	\$ 72,960.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 27,260.00	\$ 38,860.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS					\$112,590.00	\$ 153,215.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$109,500.00	\$ 163,560.00
	SUBTOTAL					\$304,550.00	\$426,595.00
	I.V.A.					\$48,728.00	\$68,255.20
	GRAN TOTAL					\$353,278.00	\$494,850.20
	MIN. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)						
	MAX. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.)						
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DIAS NATURALES						

El monto a ejercer adjudicado es por la cantidad mínima de **\$304,550.00 (Trescientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$426,595.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **18 de noviembre** de 2016, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADQUISICIÓN DIRECTA
No. AA-01657019-F200-2016

- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

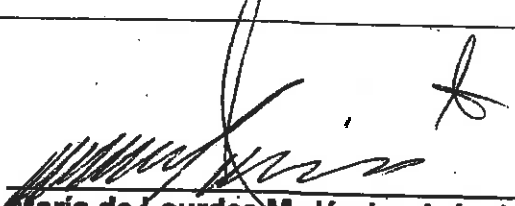
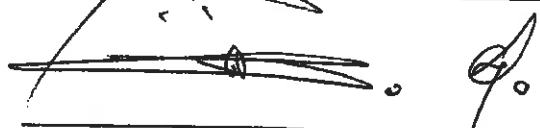
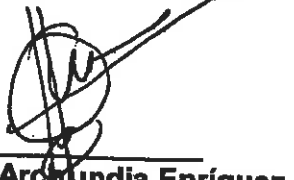
Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos.

CIERRE DEL ACTA

Se concluye la presente acta a las **14:30 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Maria de Lourdes Meléndez Arévalo
En Representación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Angel Cruz Peña
En Representación de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 José Antonio Archundia Enríquez

Fin del Acta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO